



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



QUILLOTA, 30 de Diciembre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8087 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 734/2014 de 26 de Diciembre de 2014 de Secretaria Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 29 de Diciembre de 2014, mediante el cual solicita que se Declare Desierta la Licitación Pública realizada a través de Sistema Chile Compra Adquisición N° 2831-57-LP14 del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOLIDARIAS COMITÉ EL PORTAL DE SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA"**, por no presentación de ofertas, según consta en Resolución de Acta de Deserción del Portal Chile Compra de 23.12.2014;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Resolución de Acta de Deserción Adquisición ID 2831-56-LE14 de 03.12.2014;
4. Decreto Alcaldicio N° 7441 de 02 de Diciembre de 2014 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOLIDARIAS COMITÉ EL PORTAL DE SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA"**, financiamiento Fondo Concursable de Subsidios Habitacionales, modalidad de Construcción en Nuevos Terrenos del Plan de Reconstrucción;
5. Decreto Alcaldicio N° 6586 de 23 de Diciembre de 2014 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Privada a través del Sistema Chile Compra del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOLIDARIAS COMITÉ PORTAL DE SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA"**, financiamiento Fondo Concursable de Subsidios Habitacionales, modalidad de Construcción en Nuevos Terrenos del Plan de Reconstrucción;
6. Decreto Alcaldicio N° 5795 de 21 de Noviembre de 2013 que Declara Nulo el proceso de Licitación Privada del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOLIDARIAS COMITÉ PORTAL DE SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA"**, realizada a través del portal Chile Compra Adquisición 2831-40-B213;
7. Decreto Alcaldicio N° 4222 de 20 de Agosto de 2013 que promulgó el Acuerdo N° 295/13, Acta N° 33/2013, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 20.08.2013 que aprobó autorizar la Licitación Privada a través del Sistema Chile Compras, para la ejecución del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOLIDARIAS COMITÉ PORTAL DE SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA"**;
8. Decreto Alcaldicio N° 1631 de 24 de Febrero de 2014 que Declara Inadmisible la oferta presentada por la Empresa identificada como Inversiones CONSTRUCTORA VALLE MAR S.A., RUT 96.881.990-9, realizada a través del Portal Chile Compra Adquisición N° 2831-4-LP14 en la Licitación Pública del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOLIDARIAS COMITÉ PORTAL DE SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA"**;
9. Decreto Alcaldicio N° 236 de 16 de Enero de 2014 que aprueba Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOLIDARIAS COMITÉ PORTAL DE SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA"**, financiamiento Fondo Concursable de Subsidios Habitacionales, modalidad de Construcción en Nuevos Terrenos del Plan de Reconstrucción;
10. Decreto Alcaldicio N° 232 de 16 de Enero de 2014 que Declara Desierta por no presentación de ofertas la Licitación Privada del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOLIDARIAS COMITÉ PORTAL DE SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA"**, realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2831-47-B213;
11. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DECLARASE** desierta por no presentación de ofertas la Licitación Pública realizada a través de Sistema Chile Compra Adquisición N° 2831-57-LP14 del Proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOLIDARIAS COMITÉ EL PORTAL DE SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA”**.

SEGUNDO: **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta



SECRETARIO
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



ALCALDE
OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(s)

DISTRIBUCIÓN:

1. SECPLAN
2. Jurídico
3. Control Interno
4. Oficina de Vivienda DIDECO
5. ITO DOM
6. Secretaría Municipal.

OCS/PEA/jlm.-